

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3158 *Real Decreto 196/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Raul Claus Prieto.*

Visto el expediente de indulto de don Raul Claus Prieto, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección sexta, en sentencia de 19 de mayo de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 60.000 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Raul Claus Prieto la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ